



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

**Acta N° 001: Sesión Extraordinaria N° 01-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 09 de enero del 2020.**

En la ciudad de Piura, siendo las 10:00 a.m. del día jueves 09 de enero del 2020, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria, presidida por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, contando con la asistencia de los siguientes miembros asambleístas: Dr. Rafael Gallo Seminario, Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Ing. José del Carmen Paico Chero, Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, Mg. Segundo Alejandro Calle Ruiz, Dr. José del Carmen Silva Mechato, Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc., Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan MSc., Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Eduardo Salazar Castillo, Ing. Manuel Tume Ruiz, CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez, Ing. Gregorio Mechato Quintana. No justificaron su inasistencia los siguientes asambleístas: Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, Ing. Eduardo Omar Avila Regalado. No se contó con la presencia de los representantes estudiantiles por encontrarse en la condición de egresados; para tratar la siguiente agenda:

### 1. OFICIO N° 01-OCE-UNP-2020

**QUORUM:** Siendo las 10:00 a.m. el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a tomar lista de la asistencia de los miembros asambleístas, no habiendo el quórum reglamentario, no se pudo instalar la sesión en la primera citación, debiendo diferirse para la segunda citación.

Siendo las 10:15 a.m. se procedió a pasar lista de la asistencia de los asambleístas con la finalidad de instalar la sesión en segunda convocatoria, constatando el quórum reglamentario, (19) diecinueve docentes asambleístas, quedando válidamente constituida e instalada la Asamblea en segunda convocatoria.

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. Al inicio de la Asamblea, el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria informó que la Asamblea está compuesta por 11 docentes principales, 08 docentes asociados y 03 docentes auxiliares, lo que hace un total de 22 asambleístas, en el caso de los docentes auxiliares quedaron tres (03) por cuanto un docente ascendió a la categoría inmediata. Asimismo, informó que no se cuenta con alumnos por estar en la condición de egresados.
2. Al respecto, el asambleísta Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola informó ante la magna asamblea que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0852- CU-2019 de fecha 27 de diciembre del 2019, se había aprobado su ascenso a la categoría inmediata. Teniendo en cuenta lo informado por el Dr. Cebrian, el Presidente de la Asamblea indicó que a partir de la fecha quedarían siete docentes asociados que conforman la asamblea, lo que hace un **total de 21 asambleístas**.
3. Seguidamente, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, dio lectura al Acta N° 003-2019 de la Sesión Extraordinaria 03-2019 de fecha 08 de noviembre del 2019, concluida la lectura del acta, sometió a consideración de los asambleístas la aprobación del Acta N° 03-2019 de Asamblea Universitaria Transitoria, la cual fue aprobada por unanimidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Igualmente, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria informó que el día 08 de enero del 2020 se ha recepcionado el Oficio N° 23-R-2020/UNP de fecha 08 de enero del 2020, mediante el cual el señor Rector Dr. César Augusto Reyes Peña solicita se incluya en la agenda de Sesión de Asamblea a realizarse el 09 de enero del 2020, la elección del Defensor Universitario, proponiendo la reelección como Defensor Universitario al docente principal Dr. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en virtud a lo que establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Concluida la lectura del documento indicado líneas arriba, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la inclusión del documento en agenda, aprobándose por unanimidad.

### LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA:

Seguidamente dio lectura a los documentos de la Agenda a tratar, informando que se había recepcionado los siguientes documentos: Oficio N° 01-OCE-UNP-2020 y el Oficio N° 23-R-UNP-2020 y dos listas para la conformación del Comité Electoral presentadas por los asambleístas Dra. Liliam Enriqueta Hidalgo Benites y el Dr. Edwin Omar Vences Martínez.

Procediéndose a dar lectura de los documentos de acuerdo al orden de la Agenda, como se indica:

#### 1. OFICIO N° 01-OCE-UNP-2020

##### Documento N° 01:

Visto y leído el Oficio N° 01-OCE-UNP-2020 emitido por el Presidente del Comité Electoral Dr. Hipolito Tume Chapa, en el cual informa que estando próximos a culminar la ampliación del plazo de vigencia concedido por la Asamblea, solicita se sirva convocar a Asamblea Universitaria Transitoria con la finalidad de elegir al nuevo Comité Electoral.

-Al respecto el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea informó que el día 08 de enero del 2020 se ha recepcionado dos propuestas para la conformación del Comité Electoral, presentadas por los Asambleístas : Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites y el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, procediendo a dar lectura a las propuestas como se indica:

#### Lista propuesta por la Dra. Lilliam Hidalgo Benites      Lista propuesta por el Dr. Edwin Omar Vences Martínez.

##### Docentes Categoría Principales

1. Arturo Ruíz Chapilliquén
2. Alfredo Fernández Reyes
3. Francisco Noé Ojeda Cerro

##### Docentes Categoría Asociados

1. Alejandro Vásquez Arrieta
2. Jorge Alvarado Tabacchi

##### Docentes Categoría Auxiliar

1. Víctor Hugo Timaná Paz

##### Representantes Estudiantiles

1. Max Florencio Cajo Chávez
2. Baldwin Slonly Burneo Romero

##### Docentes Categoría Principales

1. Douglas Fidel Alvarado Paiva
2. José Carlos Albán Palacios
3. Santiago Herrera Navarro

##### Docentes Categoría Asociados

1. Ronald Eduardo Minchola Alza
2. Pascual Bernardo Quiroga Checa
3. Antonio Timaná Fiestas

##### Docentes Categoría Auxiliar

1. Rudy Guiseppa Espinoza Nima

##### Representantes Estudiantiles

1. William Omar Paz Flores
2. Ronald Sernaque Silva
3. Martín Zapata Espinoza





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

Asimismo, dio lectura al artículo 5º de la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD de fecha 10 de diciembre del 2019, mediante el cual la SUNEDU aprueba "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas", la cual en el inciso 5.2 indica: " El Comité está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y tres (3) estudiantes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72º de la Ley Universitaria. ..." y en el inciso c) se indica: " Resulta recomendable la presencia de miembros propuestos por las representaciones en minoría ante la Asamblea Universitaria, de acuerdo a la proporcionalidad del número de escaños de este órgano colegiado. Se asegura la presencia de, por lo menos, un miembros de las representaciones en minoría".

-El Ing. Orlando Zapata Coloma propuso que para este proceso y futuros procesos la minoría debe estar representada por un docente auxiliar y un representante estudiantil de la lista que quede en minoría , en concordancia con el artículo 5º, inciso c) de la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD de fecha 10 de diciembre del 2019.

-Dr. David Choquehuanca Panta, manifestó que lo expresado tiene la suficiente claridad.

- Ante la solicitud de opinar, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria concedió el uso de la palabra al Dr. Humberto Seminario Cruz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien manifestó que sólo se estaba recomendando.

-Dr. Germán Sánchez manifestó que está de acuerdo que haya presencia de la minoría.

-El Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea, en mérito a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD de fecha 10 de diciembre del 2019, en la cual se aprueban "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas", artículo 5º inciso c), la Asamblea sometió a votación de los asambleístas la participación a la minoría con un docente auxiliar y un representante estudiantil, en el Comité Electoral Universitario, lo cual fue aprobado por unanimidad.

### ACUERDO:

"APROBAR , por unanimidad la inclusión de la forma de participación de la minoría en el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, con un docente auxiliar y un representante estudiantil, en concordancia con el artículo 5º, inciso c) de la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD de fecha 10 de diciembre del 2019".

-Seguidamente, el Presidente de la Asamblea procedió a dar lectura de las propuestas presentadas por la asambleísta Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites y el asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez, como se indica:

#### Lista propuesta por la Dra. Lilliam Hidalgo Benites Martínez

##### Docentes Categoría Principales

1. Arturo Ruíz Chapilliquén
2. Alfredo Fernández Reyes
3. Francisco Noé Ojeda Cerro

#### Lista propuesta por el Dr. Edwin Vences

##### Docentes Categoría Principales

1. Douglas Fidel Alvarado Paiva
2. José Carlos Albán Palacios
3. Santiago Herrera Navarro





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

### Docentes Categoría Asociados

1. Alejandro Vásquez Arrieta
2. Jorge Alvarado Tabacchi

### Docentes Categoría Asociados

1. Ronald Eduardo Minchola Alza
2. Pascual Bernardo Quiroga Checa
3. Antonio Timaná Fiestas

### Docentes Categoría Auxiliar

1. Victor Hugo Timaná Paz

### Docentes Categoría Auxiliar

1. Rudy Guisepe Espinoza Nima

### Representantes Estudiantiles

1. Max Florencio Cajo Chávez
2. Baldwin Slonly Burneo Romero

### Representantes Estudiantiles

1. William Omar Paz Flores
2. Ronald Sernaque Silva
3. Martín Zapata Espinoza

Luego de las deliberaciones del caso, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la aprobación de las propuestas presentadas por los asambleístas: Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites y el Dr. Edwin Omar Vences Martínez obteniendo el siguiente resultado:

. Propuesta presentada por el asambleísta Dr. Edwin Omar Vences Martínez aprobada con diecinueve (19) votos, cero (0) abstenciones.

. Propuesta presentada por la asambleísta Dra, Lilliam E. Hidalgo Benites, con cero (0) votos.

- Al no obtener ningún voto la lista presentada por la asambleísta Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites, la Asamblea Universitaria Transitoria, consideró que no existe minoría, declarando ganadora la lista completa presentada por el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, la que está conformada por:

### Docentes Categoría Principales

1. Douglas Fidel Alvarado Paiva
2. José Carlos Albán Palacios
3. Santiago Herrera Navarro

### Docentes Categoría Asociados

1. Ronald Eduardo Minchola Alza
2. Pascual Bernardo Quiroga Checa
3. Antonio Timaná Fiestas

### Docentes Categoría Auxiliar

1. Rudy Guisepe Espinoza Nima

### Representantes Estudiantiles

1. William Omar Paz Flores
2. Ronald Sernaque Silva
3. Martín Zapata Espinoza

Luego de las deliberaciones del caso, se acordó:

### ACUERDO :

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR** como miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, para que se les reconozca como tales, a los ciudadanos siguientes:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

### Docentes Categoría Principales

1. Douglas Fidel Alvarado Paiva
2. José Carlos Albán Palacios
3. Santiago Herrera Navarro

### Docentes Categoría Asociados

1. Ronald Eduardo Minchola Alza
2. Pascual Bernardo Quiroga Checa
3. Antonio Timanà Fiestas

### Docentes Categoría Auxiliares

1. Rudy Guiseppa Espinoza Nima

### Representantes Estudiantiles

1. William Omar Paz Flores
2. Ronald Sernaque Silva
3. Martín Zapata Espinoza

2. El Comité Electoral elegido tendrá un plazo de vigencia de un año, a partir del 14 de enero del 2020 hasta el 13 de enero del 2021, de conformidad con el artículo 200º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, aprobado bajo los alcances de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
3. Poner de conocimiento, al señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, autorice las partidas presupuestales correspondientes.
4. Publicar en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura, el documento resolutivo correspondiente.

## 2. OFICIO N° 23-R-SG-UNP-2019

### Documento N° 02 :

Visto y leído el Oficio N° 23-R-2020/UNP de fecha 08 de enero del 2020, emitido por el señor Rector Dr. César Augusto Reyes Peña en el cual solicita se incluya en agenda de Sesión de Asamblea Universitaria a realizarse el 09 de enero del 2020, la elección del Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Piura, proponiendo al Dr. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en virtud a lo que establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en su artículo 308º.

-El Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola solicitò al Presidente de la Asamblea le concediera el permiso correspondiente para dirigirse a la asamblea, lo cual fue concedido. Seguidamente, el Dr. Cebrian expuso brevemente las labores desarrolladas como Defensor Universitario, en beneficio del alumnado de nuestra Alma Mater, asimismo, agradeció la confianza depositada en su persona durante los años que se ha desempeñado como Defensor Universitario.

Luego de las deliberaciones del caso, el Presidente de la Asamblea sometió a votación lo solicitado por el señor Rector mediante el Oficio N° 23-R-2020, en el cual propone al Dr. JUAN





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

WILBER CEBRIAN BARZOLA como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Piura, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO :**

1. **APROBAR**, la propuesta efectuada por el señor Rector de reelección del Defensor Universitario, y en consecuencia elegir por unanimidad como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Piura al **Dr. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA**, a partir del 16 de enero del 2020 y hasta el 15 de enero del 2022.
  
2. **PONER DE CONOCIMIENTO**, al señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, autorice la asignación presupuestaria, infraestructura y personal administrativo necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 312° y 401° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.
  
3. **PUBLICAR**, en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura, el documento resolutivo correspondiente.

El Presidente de la Asamblea solicitó dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 11:45 a.m. del día jueves 09 de enero del año dos mil veinte y no habiendo tema que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

1. ZAPATA COLOMA, ORLANDO BARTOLOME
2. GALLO SEMINARIO, RAFAEL
3. SANCARRANCO CORDOVA, WILSON
4. PAICO CHERO, JOSE DEL CARMEN
5. VENCES MARTINEZ, EDWIN OMAR
6. CHOQUEHUANCA PANTA, AFRANIO DAVID
7. ADANAQUE ZAPATA, JUAN GABRIEL
8. SANCHEZ MEDINA, GERMAN ALEJANDRO
9. CALLE RUIZ, SEGUNDO ALEJANDRO
10. SILVA MECHATO, JOSE DEL CARMEN
11. CRUZ YARLEQUE, WILFREDO
12. MALDONADO DUQUE, EDGAR ABRAHAM
13. REYES OTERO, JORGE EDUARDO MARIA
14. FIESTAS BANCAYAN, HECTOR WILMER
15. AHUMADA RIVERA, WILMER
16. SALAZAR CASTILLO, EDUARDO
17. TUME RUIZ, JUAN MANUEL
18. OTINIANO VASQUEZ, LEOPOLDO
19. MECHATO QUINTANA, GREGORIO

Handwritten signatures of the assembly members corresponding to the list on the left, written on a series of horizontal dotted lines.